

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:30:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del comité, hemos revisado las bases y en ella no se detalla las cantidades de Aspiradores de secreciones Rodables que están solicitando. Pido que confirmen las cantidades que requieren, para no generar confusión e incurrir al error a los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN al postor que es correcta su apreciación y se deberá consignar en las bases integradas la cantidad de equipos correspondientes al requerimiento, el cual es de 15 unidades

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Secreciones Rodable cantidad 15 unidades.

Item: Aspirador de

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:30:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del comité, en el plazo de entrega de la página 15 del punto 1.9. Se detalla el tiempo de entrega en un PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS. Pero en la página 45 del capítulo IV, en los factores de evaluación, se detalla:

DE 70 hasta 80 días calendario: 20 puntos

De 81 hasta 85 días calendario: 10 puntos

Esto claramente genera una confusión hacia los postores, ya que los tiempos en el factor de evaluación no concuerdan con el tiempo entregado en el capítulo I.

Solicitamos puedan corregir esto, quedando:

DE 05 hasta 15 días calendario: 20 puntos

De 16 hasta 45 días calendario: 10 puntos

Esperamos su confirmación y corrección respecto al factor de evaluación. Ya que estos tiempos son más justos para la evaluación.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN PARCIALMENTE lo solicitado, y aclaran al participante que es correcta su apreciación y se deberá modificar el puntaje en relación con el plazo de entrega modificado según Consulta 07.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:30:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que no están solicitando algo esencial que debe tener el aspirador de secreciones rodable, que se cuente con una BOTELLA DE TRAMPA DE SEGURIDAD, esto proporciona una TERCERA PROTECCIÓN, adicional de la tapa del frasco y el filtro.

Esto para evitar el rebalse, sobre flujo y la contaminación cruzada. Bloqueando el líquido que pueda filtrarse accidentalmente a través de la válvula de rebose del frasco.

Esperemos acepten e incluyan en las especificaciones técnicas, garantizando con esta exigencia la seguridad del bien y del paciente, y un mayor tiempo de vida del equipo.

Artículo 29. Requerimiento

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29. Requerimiento 29.8.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACEPTAN lo solicitado, aclarando que las especificaciones técnicas son el requerimiento de cumplimiento obligatorio, de ofertar el postor mejoras a las especificaciones técnicas, serán aceptadas siempre y cuando cumplan con lo requerido.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:30:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del comité, consideramos esencial que los equipos deben contar con todas la seguridad tanto para el paciente como para el usuario quien opere el equipo. Por lo que vemos que no se está solicitando que las 4 RUEDAS DEL EQUIPO SEAN ANTIESTÁTICAS. Esto quiere decir que IMPIDA LA FORMACIÓN DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA. Y que cuento con ello genera ventajas como:

- ¿ Prevención de accidentes.
- ¿ Protección de equipos y la reducción de costos.
- ¿ Cumplir con las normativas y regulaciones de seguridad en el lugar de trabajo.
- ¿ Prolongan la vida útil de los equipos electrónicos.
- ¿ Garantizan un entorno laboral seguro.
- ¿ Protegen componentes electrónicos.
- ¿ Evitan prender líquidos inflamables y gases.

Esperamos lo tomen en cuenta, para que puedan adquirir un equipo de calidad y seguro.

Artículo 29. Requerimiento

29.8. AL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29. Requerimiento 29.8.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACEPTAN lo solicitado, aclarando que las especificaciones técnicas son el requerimiento de cumplimiento obligatorio, de ofertar el postor mejoras a las especificaciones técnicas, serán aceptadas siempre y cuando cumplan con lo requerido.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	08:20:16

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitan:

B04-NIVEL ACUSTICO MENOR A 50 DB

SUSTENTO

En la actualidad algunas marcas de aspiradores cuentan con un nivel Acústico de 50 db +/- 5%

CONSULTA

Podría el comité considerar a efectos de ampliar la pluralidad de postores, lo siguiente:

B04 NIVEL ACUSTICO DE 50 dB +/- 5%

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACEPTAN lo solicitado, aclarando que, el objetivo de la presente característica técnica, es que los bienes requeridos tengan el menor nivel de ruido posible, en favor de la atención de los pacientes de nuestra institución, permitir un rango tan amplio, es dar opción a altos niveles de ruido.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	08:20:16

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOLICITAN
E02 TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS COMO MAXIMO
SUSTENTO

El equipo que ofreceremos tiene que ser importado.

CONSULTA

Podrían considerar el tiempo de entrega de acuerdo a los factores indicados en las bases administrativas:

B. PLAZO DE ENTREGA:

DE 70 HASTA 80 DIAS CALENDARIO = 20 PUNTOS

DE 81 HASTA 85 DIAS CALENDARIO = 10 PUNTOS

Favor de aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN PARCIALMENTE lo solicitado, y aclaran al participante que es correcta su apreciación y se deberá modificar el puntaje en relación con el plazo de entrega modificado según Consulta 07.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	12:32:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o emisión de la orden de compra (lo que ocurra primero). El último día de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega, instalación, y puesta en funcionamiento de los equipos en todos los lugares de destino.

Solicitar la exigencia de plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días calendario para este requerimiento es muy corto y NO se condice con la realidad de algunos participantes. Estos bienes NO son fabricados en el territorio peruano sino por el

contrario habría que importarlos, por lo tanto, el tiempo requerido en las bases es muy corto y se estaría contraviniendo los principios que regulan las contrataciones del estado como son principio de razonabilidad, de libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario, eficacia y eficiencia; toda vez que está fuera de la realidad de muchas empresas que tienen experiencia en estos bienes y los obligaría a desestimar su participación porque con esta exigencia solo se estaría favoreciendo a alguna(s) empresa(s) que ya lo han importado anteriormente y cuentan con stock Lima. Es preciso indicar que muchas fábricas de estos bienes están trabajando y siguiendo su programa de producción los cuales son de alta demanda y producción por lo que varias órdenes estarían aun en cola. Así mismo, al ser bienes con características especiales y específicas requieren de un tiempo de producción determinado, inspección y pruebas para cumplir al 100% con lo requerido lo que demanda más tiempo de lo normal.

Solicitamos al Comité que amplíe el plazo de entrega a noventa (90) días calendarios como mínimo toda vez que es un tiempo real de mercado y a fin de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones del Estado como son: El principio de libre concurrencia y competencia, imparcialidad y trato justo e igualitario, razonabilidad, y eficacia y de esa manera promover la mayor pluralidad de postores, y la Entidad obtenga los mejores condiciones de precio y oportunidad evitando que dentro de los costos se incluya innecesariamente la penalidad que graban en contra de los intereses de la entidad y el gasto público del Estado sea eficiente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACEPTAN lo solicitado, aclarando que, para efectos de garantizar pluralidad de postores y de esta manera evitar posibles desiertos en el presente procedimiento de selección, se aceptará la modificación solicitada."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

1 . 9 P L A Z O D E E N T R E G A .
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir de la firma de contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	12:32:57

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Estimado comité, en el punto 5.4 de Condiciones generales se indica que el proveedor deberá contar con carta de REPRESENTACION EXCLUSIVA del bien ofertado, esta exigencia no condice con la realidad de otros postores ya que se estaría contraviniendo los principios que regulan las contrataciones del estado como son principio de razonabilidad, de libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario, eficacia y eficiencia. Solicitamos al comité de selección a fin de contar con una pluralidad de postores modificar a: El proveedor deberá contar con CARTA DE AUTORIZACION del bien ofertado.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 5.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principio de Transparencia LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN PARCIALMENTE lo señalado y para efectos de no ocasionar confunciones entre los postores respecto al presente punto se modificará de la siguiente manera:
5.4 Condiciones generales.

El proveedor deberá contar con carta de autorización de venta del bien ofertado, emitida por el fabricante a la fecha de la convocatoria. Además, dicha carta deberá estar dirigida a la entidad y que sea exclusivo para este proceso de selección. Esta carta deberá tener una vigencia de igual tiempo que la garantía."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

5.4 Condiciones generales.

El proveedor deberá contar con carta de autorización de venta del bien ofertado, emitida por el fabricante a la fecha de la convocatoria. Además, dicha carta deberá estar dirigida a la entidad y que sea exclusivo para este proceso de selección. Esta carta deberá tener una vigencia de igual tiempo que la garantía."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:26:40

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Luego de haber revisado las Bases del presente proceso de selección, observamos que la Entidad solicita para el ASPIRADOR DE SECRECIONES lo siguiente:

B04 Nivel acústico menor a 50 DB

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, solicitamos al comité de selección junto con el área usuaria amablemente puedan tomar en consideración, un rango ligeramente mayor para el ruido permitido para los aspiradores debido que la mayoría de aspiradores que se encuentran en el mercado están en el rango de 50 a 60 dba, y así permitir el ingreso de diferente marcas.

Quedando el literal, luego de la modificación, de la siguiente manera:

B04 Nivel acústico menor a 51.7 dba

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B04 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACEPTAN lo solicitado, aclarando que, el objetivo de la presente característica técnica, es que los bienes requeridos tengan el menor nivel de ruido posible, en favor de la atención de los pacientes de nuestra institución, así mismo en el mercado existen diferentes marcas y modelos que cumplen con lo solicitado.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:26:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Quisiéramos por favor puedan confirmar si la cantidad de los ASPIRADORES a adquirir en la presente convocatoria es de 15 unidades, ya que en las bases del presente procedimiento de selección no lo indican, por ello solicitamos amablemente al comité de selección junto con el área usuaria nos pueda brindar dicha información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN al postor que es correcta su apreciación y se deberá consignar en las bases integradas la cantidad de equipos correspondientes al requerimiento, el cual es de 15 unidades"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Secreciones Rodable cantidad 15 unidades.

Item: Aspirador de

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:26:40

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Luego de haber revisado las Bases del presente proceso de selección, observamos que la Entidad solicita para el ASPIRADOR DE SECRECIONES lo siguiente:

E02 Tiempo de entrega: 45 días como máximo.

En el detalle de las especificaciones para el tiempo de entrega indican como plazo 45 días como máximo, pero en el Capitulo IV de Factores de evaluación punto B.- Plazo de entrega detallan de 70 hasta 80 días calendarios (20 puntos) por esta razón solicitamos amablemente al comité de selección puedan aclarar cuál será el tiempo de entrega que se tomara en cuenta para la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E02 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN PARCIALMENTE lo solicitado, y aclaran al participante que es correcta su apreciación y se deberá modificar el puntaje en relación con el plazo de entrega modificado según Consulta 07."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20609134811	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GREAT VITALITY PHARMA, LOGISTIC AND CONSULTING EIRL	Hora de envío :	17:38:31

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

A02 EQUIPO CON DISEÑO LIBRE DE MANTENIMIENTO

Tener un compartimento específico para almacenar accesorios como sondas y catéteres garantiza que todos estos elementos estén siempre disponibles y en su lugar. Esto es crucial durante una intervención médica, ya que permite un acceso rápido y ordenado a lo necesario para atender al paciente sin perder tiempo buscando componentes por separado. Adicionalmente, cuando el porta accesorios forma parte integral de la carcasa, los componentes (como sondas y tubos) están firmemente sujetos al dispositivo. Esto reduce el riesgo de que se suelten durante el movimiento o el transporte, lo cual es fundamental en entornos clínicos donde cualquier desplazamiento inesperado podría interrumpir el tratamiento. Bajo el argumento expuesto, se solicita aceptar lo siguiente:

A02 EQUIPO CON DISEÑO LIBRE DE MANTENIMIENTO CON PORTA ACCESORIOS INTEGRADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º, literal, a) e) f) g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACOGEN lo solicitado, aclarando que, el objetivo de la presente característica técnica, es que los bienes requeridos tengan el menor nivel de ruido posible, en favor de la atención de los pacientes de nuestra institución, así mismo en el mercado existen diferentes marcas y modelos que cumplen con lo solicitado.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20609134811	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GREAT VITALITY PHARMA, LOGISTIC AND CONSULTING EIRL	Hora de envío :	17:38:31

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

A04 ACTIVACIÓN EN FORMA CONTINUA Y CON INTERRUPTOR DE PIE (PEDAL)

Los pedales pueden accionarse por error si alguien lo pisa accidentalmente en ambientes con poco espacio o con mucho movimiento (como salas de emergencias o quirófanos). La activación manual (por botón o interruptor) permite al operador tener una respuesta más directa y rápida sobre el encendido y apagado del dispositivo. Bajo el argumento expuesto, se solicita aceptar lo siguiente:

A04 ACTIVACIÓN EN FORMA CONTINUA Y CON INTERRUPTOR DE PIE (PEDAL) O MANUAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º, literal, a) e) f) g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACOGEN lo solicitado, aclarando que, la presente característica técnica solicita un componente el cual brinda facilidades en el uso del equipo requerido(pedal), la activación de forma manual, carece de vigencia tecnológica, puesto que es una opción con la que ya cuenta todos los equipos de este tipo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20609134811	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GREAT VITALITY PHARMA, LOGISTIC AND CONSULTING EIRL	Hora de envío :	17:38:31

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

B04 NIVEL ACUSTICO MENOR A 50 DB

El ruido excesivo puede aumentar la ansiedad en los pacientes y generar fatiga en el personal. Menos ruido ayuda a mantener un ambiente más calmado. Bajo el argumento expuesto, se solicita aceptar lo siguiente:

B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 45 DB

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2°, literal, a) e) f) g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN PARCIALMENTE lo solicitado, aclarando que, el objetivo de la presente característica técnica, es que los bienes requeridos tengan el menor nivel de ruido posible, a partir de ello corresponde indicar que en vista de las consultas y observaciones que sugieren disminuir el nivel acústico requerido, se acepta parcialmente la modificación puesto que se puede evidenciar pluralidad de postores y vigencia tecnológica. Por tal se modifica de la siguiente manera: B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 47 DB A UN METRO DE DISTANCIA.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 47 DB A UN METRO DE DISTANCIA."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20609134811	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GREAT VITALITY PHARMA, LOGISTIC AND CONSULTING EIRL	Hora de envío :	17:38:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

C01 DOS (02) FRASCOS DE POLICARBONATO, AUTOCLAVABLE DE 04 LITROS O MAS

Se solicita aclarar si la capacidad solicitada de 04 litros es por la suma de ambos frascos, ¿es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN que, su apreciación es incorrecta se solicita dos frascos y cada uno de una capacidad de 04 litros o mayor.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	18:09:57

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

A02 EQUIPO CON DISEÑO LIBRE DE MANTENIMIENTO

Un portaaccesorios permite una organización y accesibilidad de los accesorios utilizados durante el uso del equipo (sondas, filtros, canulas). Sumado a esto, un portaaccesorios integrado permite un diseño más compacto, eliminando la necesidad de estructuras adicionales (como rieles externos) que ocupan espacio. Por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A02 EQUIPO CON DISEÑO LIBRE DE MANTENIMIENTO CON PORTA ACCESORIOS INTEGRADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** A02 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, incisos g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACOGEN lo solicitado, aclarando que, el objetivo de la presente característica técnica, es que los bienes requeridos tengan el menor nivel de ruido posible, en favor de la atención de los pacientes de nuestra institución, así mismo en el mercado existen diferentes marcas y modelos que cumplen con lo solicitado.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	18:09:57

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

A04 ACTIVACIÓN EN FORMA CONTINUA Y CON INTERRUPTOR DE PIE (PEDAL)

La activación manual (por botón o interruptor) permite al usuario tener una respuesta más inmediata y sencilla sobre el encendido y apagado del dispositivo. Con un pedal, puede haber un pequeño retraso o falta de precisión, especialmente si el operador no lo presiona correctamente. Por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A04 ACTIVACIÓN EN FORMA CONTINUA Y CON INTERRUPTOR DE PIE (PEDAL) O MANUAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: A04 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, incisos g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACEPTAN lo solicitado, aclarando que, la presente característica técnica solicita un componente el cual brinda facilidades en el uso del equipo requerido(pedal), la activación de forma manual, carece de vigencia tecnológica, puesto que es una opción con la que ya cuenta todos los equipos de este tipo

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	18:09:57

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

B04 NIVEL ACUSTICO MENOR A 50 DB

Un ambiente menos ruidoso favorece la concentración del personal, reduciendo la posibilidad de errores y contribuyendo a una atención más segura y de calidad. Por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 45 DB

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** B04 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, incisos g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN PARCIALMENTE lo solicitado, aclarando que, el objetivo de la presente característica técnica, es que los bienes requeridos tengan el menor nivel de ruido posible, a partir de ello corresponde indicar que en vista de las consultas y observaciones que sugieren disminuir el nivel acústico requerido, se acepta parcialmente la modificación puesto que se puede evidenciar pluralidad de postores y vigencia tecnológica. Por tal se modifica de la siguiente manera: B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 47 DB A UN METRO DE DISTANCIA.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 47 DB A UN METRO DE DISTANCIA."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	18:09:57

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

C01 DOS (02) FRASCOS DE POLICARBONATO, AUTOCLAVABLE DE 04 LITROS O MAS

Nuestra representada cuenta con frascos con capacidad de 3ltrs cada uno, que juntas hacen una capacidad de 6 ltrs, por lo que estaríamos cumpliendo solicitado, ¿es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** C01 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACEPTAN lo solicitado, aclarando que, la presente consulta solicita disminuir la presente característica técnica, la capacidad requerida es la señalada de 4 litros por cada frasco. Por tal motivo, no se modifica lo solicitado

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Ítem 01: Aspirador de secreciones rodable

Solicitan:

A01: Sistema de piston cilindro sin vibraciones.

Es un hecho técnicamente reconocido que todo motor eléctrico, debido a su naturaleza operativa, genera vibraciones o microvibraciones durante su funcionamiento. Estas vibraciones se manifiestan en términos de frecuencia (Hz) y amplitud (μm), parámetros inherentes al movimiento mecánico y electromagnético del motor.

El término "sin vibraciones", utilizado por algunos fabricantes, carece de rigor técnico, ya que, incluso con sistemas de amortiguación avanzados, es imposible eliminar por completo las vibraciones. Lo que sí es posible es minimizarlas dentro de límites aceptables, dependiendo del diseño y la calidad de los componentes del motor.

Con el objetivo de garantizar transparencia y brindar información precisa al usuario, se sugiere que la entidad convocante especifique los niveles de vibración del aspirador de secreciones en unidades técnicas claras: frecuencia (Hz) para indicar la rapidez de las oscilaciones y amplitud (μm) para cuantificar la magnitud del desplazamiento vibratorio. Esto permitirá al usuario evaluar de manera informada el equipo que adquirirá, asegurando que cumpla con sus expectativas y requerimientos técnicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACOGEN lo solicitado, aclarando que, es correcto lo señalado y para efectos de garantizar claridad en lo requerido y evitar confusiones en la presentación de ofertas, deberá modificarse la presente característica técnica de la siguiente manera:

A01 SISTEMA DE BOMBA DE VACÍO TIPO PISTON.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

A01 SISTEMA DE BOMBA DE VACÍO TIPO PISTON."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	18:11:04

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Ítem 01: Aspirador de secreciones rodable

Solicitan:

A05: Frasco de policarbonato autoclavable (a temperatura de 121°C) con sistema antiderrame integrado a la tapa.

A06: Sistema de protección contra sobre-flujo o rebalse.

Consideramos que en los numerales A05 (sistema antiderrame integrado a la tapa) y A06 (sistema de protección contra sobreflujo o rebalse), hacen referencia al MECANISMO ANTIREBOSE ubicado en la tapa del frasco de aspiración. Este mecanismo está diseñado para interrumpir la aspiración automáticamente cuando el frasco alcanza su capacidad máxima, evitando el derrame de fluidos y protegiendo tanto el equipo como al usuario. Podría por favor la entidad confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN al participante que, es correcta su apreciación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Ítem 01: Aspirador de secreciones rodable

Solicitan:

A07: Coche rodable original con interruptor de encendido/apagado, soporte para dos frascos.

Es importante informar a la entidad que únicamente la marca Medela incorpora un interruptor en el coche rodable. En contraste, los demás fabricantes disponen del botón de encendido/apagado (ON/OFF) en el panel de control, ubicado junto a la perilla de control de flujo y el manómetro, donde se visualiza la potencia de succión en tiempo real.

En virtud de lo expuesto y con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores, se recomienda reformular el requerimiento de la siguiente manera:

A07: Coche rodable original con soporte para dos frascos. El interruptor de encendido/apagado, el manómetro y la perilla de control de flujo deberán estar ubicados en el panel de control del aspirador de secreciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACOGEN lo solicitado, aclarando que, cada marca posee una forma diferente de fabricar su equipo el cual puede tener distintos tipos de diseño, la característica solicita las opciones básicas con las que debe de contar en este caso el coche del equipo y debe ser original. Por tal motivo no se modifica lo solicitado.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Ítem 01: Aspirador de secreciones rodable

Solicitan:

B01: Capacidad de succión no menor de 60 litros/minuto.

B02: Maximo vacio de 0 a 675 mmHg, 0-0.90 BAR.

Los parámetros más críticos en un aspirador de secreciones son: la capacidad de succión (expresada en litros/minuto) y el vacío (expresado en mmHg). Se observan inconsistencias en la redacción de los numerales B01 y B02. Si en la capacidad de succión se solicita de 0 hasta 675, consideramos que cumpliendo la coherencia en el pedido la capacidad de succión también debe ser desde 0 hasta 60. Así mismo en B02, al indicar un vacío máximo de 0 a 675 mmHg, se genera ambigüedad, ya que un valor de 500 mmHg cumpliría con el rango establecido, aunque no represente el máximo requerido.

Ante lo expuesto y en aras de esclarecer el requerimiento, podría la entidad solicitar:

B01: Capacidad máxima de succión no menor de 60 litros/minuto.

B02: Capacidad máxima de vacío no menor de 675 mmHg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACOGEN lo solicitado, aclarando que, respecto a la característica técnica B01, puesto que se requiere la mayor capacidad de succión de acuerdo al tipo de pacientes que se atienden en nuestra institución.

Así mismo, ACOGEN lo solicitado, respecto a la característica técnica B02, para efectos de garantizar pluralidad de postores y claridad respecto a lo solicitado deberá modificarse de la siguiente manera:

B02 CAPACIDAD MÁXIMA DE VACÍO NO MENOR DE 675 mmHg.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B02 CAPACIDAD MÁXIMA DE VACÍO NO MENOR DE 675 mmHg."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Ítem 01: Aspirador de secreciones rodable

Solicitan:

B03: Vacuometro graduado en doble escala de facil lectura en mmHg o BAR.

Las unidades de presión, como la presión no invasiva o la presión de aspiración, se expresan en milímetros de mercurio (mmHg). Esta unidad, derivada de la medición con columnas de mercurio, equivale a la presión ejercida por 1 mm de mercurio bajo condiciones estándar. Su uso en el ámbito médico permite una estandarización global, facilitando la interpretación y comparación de valores de presión en aplicaciones clínicas y técnicas.

En virtud de lo expuesto y con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores, se recomienda reformular el requerimiento de la siguiente manera:

B03: Vacuometro graduado en escala de facil lectura en uniades de mmHg o BAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Numerales A

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN lo solicitado, para efectos de evitar confusiones por parte de los postores al momento de la presentación de ofertas y garantizar pluralidad respectivamente, se deberá modificarse de la siguiente manera:

B03 VACUÓMETRO GRADUADO DE FÁCIL LECTURA EN mmHg COMO MÍNIMO

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B03 VACUÓMETRO GRADUADO DE FÁCIL LECTURA EN mmHg COMO MÍNIMO."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	18:11:04

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Ítem 01: Aspirador de secreciones rodable

Solicitan:

C01: Dos (02) frascos de policarbonato, autoclavable de 04 litros o mas.

En el numeral C01, la redacción actual permite dos interpretaciones posibles:

- 1.- Cada frasco individual debe tener una capacidad de 4 litros o más.
- 2.- La capacidad combinada de los dos frascos debe sumar un total de 4 litros o más.

Para evitar ambigüedades y garantizar una correcta comprensión del requerimiento, se sugiere que la entidad especifique cuál de estas dos interpretaciones es la correcta, asegurando que los postores puedan cumplir con las expectativas técnicas de manera precisa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN al participante que su apreciación es correcta, respecto al primer punto descrito, se solicita dos frascos y cada uno de una capacidad de 04 litros o mayor.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	18:11:04

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Ítem 01: Aspirador de secreciones rodable

Solicitan:

C03: Diez (10) filtros bacteriales.

Todos los aspiradores de secreciones incorporan filtros con dos funciones esenciales:

1.- Propiedad hidrofóbica: Detiene el flujo de aspiración en presencia de líquidos o humedad excesiva, protegiendo la integridad del equipo.

2.- Filtración bacteriana y viral: Previene la transmisión de virus y bacterias, evitando la contaminación cruzada entre el aspirador y el paciente.

En aras de garantizar la actualización tecnológica, se sugiere que la entidad solicite:

C03: Diez (10) filtros hidrofóbicos con eficiencia de filtración viral (VFE) y bacteriana (BFE).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo: N° 02 Numerales G

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACEPTAN PARCIALMENTE lo solicitado, aclarando que, para efectos de evitar confusiones por parte de los postores al momento de la presentación de ofertas y garantizar pluralidad respectivamente, se deberá modificarse de la siguiente manera:

C03 DIEZ (10) FILTROS BACTERIALES E HIDROFÓBICOS.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

C03 DIEZ (10) FILTROS BACTERIALES E HIDROFÓBICOS."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	18:11:04

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Ítem 01: Aspirador de secreciones rodable

Solicitan:

C05: Mangueras de conexión de silicona.

En relación al numeral C05, se detalla que en un aspirador de secreciones existen tres tipos de mangueras de silicona:

- 1.- Manguera corta: Conexión entre el aspirador y el filtro.
- 2.- Manguera corta: Conexión entre el filtro y el frasco de aspiración.
- 3.- Manguera larga (manguera paciente): Conexión entre el frasco de aspiración y el paciente.

Cabe destacar que, mientras en los numerales C01, C02, C03 y C04 se especifican cantidades precisas, en C05 solo se menciona "mangueras", lo que podría generar ambigüedad en la cantidad requerida.

Para mayor claridad, se propone reformular el requerimiento de la siguiente manera:

C05: Dos (02) mangueras cortas de silicona para conexión entre el aspirador y el filtro, dos (02) mangueras cortas de silicona para conexión entre el filtro y el frasco de aspiración, y dos (02) mangueras largas de silicona (mangueras pacientes) para conexión entre el frasco de aspiración y el paciente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACEPTAN PARCIALMENTE lo solicitado, aclarando que, para efectos de evitar confusiones por parte de los postores al momento de la presentación de ofertas y garantizar pluralidad respectivamente, siendo que no se detalla el uso de la manguera y la conexión de ella, se deberá modificarse de la siguiente manera:

C05 MANGUERAS DE CONEXION DE SILICONA PARA CONEXIÓN DE ASPIRADOR CON EL FRASCO Y CONEXIÓN DE FRASCO CON PACIENTE.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

C05 MANGUERAS DE CONEXION DE SILICONA PARA CONEXIÓN DE ASPIRADOR CON EL FRASCO Y CONEXIÓN DE FRASCO CON PACIENTE."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	18:11:04

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Ítem 01: Aspirador de secreciones rodable

Solicitan:

D01: Diseñado y fabricado para operar con suministro de energía eléctrica 220-240 VAC. 50-60 Hz monofásico

De acuerdo con el Código Nacional de Electricidad Peruano, el voltaje y la frecuencia estándar en el país son 220 V y 60 Hz. Por lo tanto, se sugiere modificar el numeral D01 de la siguiente manera:

D01: Diseñado y fabricado para operar con un suministro de energía eléctrica de 220 VAC, 60 Hz, monofásico.

Acápiteme de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACEPTAN lo solicitado, aclarando que, para efectos de determinar de manera correcta el requerimiento eléctrico del equipo, se deberá modificarse de la siguiente manera:

DISEÑADO Y FABRICADO PARA OPERAR CON UN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA DE 220 VAC, 60 Hz, MONOFÁSICO.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

D01 DISEÑADO Y FABRICADO PARA OPERAR CON UN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA DE 220 VAC, 60 Hz, MONOFÁSICO."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	18:43:23

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

C04 UN (01) PEDAL DE ACTIVACION

En relación a la Observación N° 4:

La activación manual (por botón o interruptor) permite al usuario tener una respuesta más inmediata y sencilla sobre el encendido y apagado del dispositivo. Con un pedal, puede haber un pequeño retraso o falta de precisión, especialmente si el operador no lo presiona correctamente. Por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

C04 UN (01) PEDAL DE ACTIVACION (DE CORRESPONDER)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** C04 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, incisos g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACOGEN lo solicitado, la presente característica guarda relación con la característica técnica A04 el cual solicita la opción de uso del equipo con pedal, es por ello que se requiere como accesorio el pedal descrito en la presente característica técnica. Por tal motivo, no se modifica lo solicitado.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:46:18

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos su aclaración respecto al requisito de presentación del registro sanitario en el presente proceso. Específicamente, queremos confirmar si dicho requisito se aplica únicamente al equipo principal indicado en cada ítem del cuadro de especificaciones y no a sus accesorios o componentes. Asimismo, en caso de que el equipo principal no requiera registro sanitario, solicitamos que se aclare si basta con sustentarlo mediante su inclusión en la lista de productos exonerados de DIGEMID.

Además, solicitamos que se precise si el documento debe ser expedido por DIGEMID a nombre del proveedor que suministrará el bien o se contempla la posibilidad de que el registro esté a nombre de un tercero.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: f Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN que, el registro sanitario solicitado es para el equipo y sus componentes que lo requieran, de ser el caso, así mismo el registro sanitario podrá ser a nombre del proveedor o terceros.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:46:18

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Considerando que los bienes a contratar son equipos médicos de uso directo con el paciente, por ello aplica que las empresas cuenten con autorización Sanitarias y BPA. De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; la DIGEMID hace de conocimiento que en el caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, permisos y similares, se entienda automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original, y mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y notifica la decisión definitiva sobre este expediente.

Por ello solicitamos al comité especial incluir en el numeral 3.2 requisitos de calificación A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN los siguientes documentos:

Requisitos:

- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del D.S. N° 014-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria.

- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de presentación de propuestas, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios ANM (DIGEMID). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado.

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso que se hayan vencido y estén en proceso de Renovación debidamente sustentado, el postor podrá presentar una declaración jurada indicando que el CBPA se encuentra comprendido en el alcance señalados y que a la fecha de presentación de la oferta técnica no cuenta con opinión negativa sobre la solicitud de renovación por parte de Digemid, adjuntando la copia del referido CBPA y la copia de la solicitud de Renovación ante DIGEMID Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, deberá éste presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

Acreditación:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

Se aclara al postor que el registro sanitario es requerido, como se indica en el folio número 17 de las bases estandar del presente procedimiento de selección, vigente a la fecha, expedido por DIGEMID y que describa el producto ofertado, es decir, todo lo que se indique en la oferta y requiera de registro sanitario, debe estar indicado en la oferta. Así mismo para efectos de garantizar que el presente procedimiento de selección se desarrolle en cumplimiento de las disposiciones indicadas por DIGEMID en relación a las autorizaciones sanitarias y la representación o autorización de venta del equipo, se modificará el literal f de las bases estandar de la siguiente manera:

f) El proveedor deberá presentar Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente o Resolución de

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

General

3.2

A

42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Autorización de Registro Sanitario del Bien Ofertado, Según lo Establecido en el D.S. 016-2011 y sus Modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios), emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y dispositivos DIGEMID o Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), según corresponda. Así mismo de no contar con registro sanitario deberá presentar el listado referido a la no sujeción a registro sanitario publicado por la DIGEMID ¿ Última Versión.

Este documento deberá ser vigente a la fecha y expedido por la DIGEMID a nombre del proveedor que suministre el bien u otros y que describa el producto ofertado.

Por otro lado, para la validación de registro sanitario en trámite, deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro del producto. (de acuerdo con lo indicado en el Capítulo III numeral 5.3 Reglamentos Técnicos, normas metrológicas).

Así mismo deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente a la fecha de la presentación de propuestas y expedido por DIGEMID. En el caso de consorcios o de postores que contratan servicios de almacenamiento, el Certificado debe estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones) acompañado del Contrato de Servicio de Almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.2. del Pronunciamiento N° 330-2008/DOP), así como acreditar el cumplimiento de los procesos que lo correspondan realizando a trazabilidad de cada producto tanto en la empresa que presta el servicio como en la empresa que solicita el servicio del almacenamiento (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.1 del Pronunciamiento N° 039-2011/DTN). En caso los postores contraten el servicio de almacenamiento no basta que este último cuente con un CBPA a su nombre si no que el postor deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le correspondan mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre, ello de acuerdo a lo señalado por la DIGEMID (mediante Oficio N°1191-2011-DIGEMID-DG-DCVS-ECVE/MINSA (pronunciamiento N°141-2014-DSU). En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional se considera suficiente la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM). Vigente a nombre del postor, emitido por la ANM o ARM (éste último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA y sus m o d i f i c a t o r i a s) .

El proveedor deberá contar con carta de autorización de venta del bien ofertado, emitida por el fabricante a la fecha de la convocatoria. Además, dicha carta deberá estar dirigida a la entidad y que sea exclusivo para este proceso de selección. Esta carta deberá tener una vigencia de igual tiempo que la garantía.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las Bases Administrativas se efectuarán los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

CAPÍTULO II. NUMERAL 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA LITERAL f) - SE MODIFICA EN VIRTUD DE LA OBSERVACIÓN 31 REALIZADA POR LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES MEDICO E M P R E S . S R L T D A
f) El proveedor deberá presentar Copia del Certificado de Registro Sanitario vigen

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:46:18

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos una aclaración respecto al ítem A06, que menciona un sistema de protección contra sobre flujos o rebalse. Específicamente, requerimos que se detallen las características y el funcionamiento de este sistema. Además, observamos que en el artículo A05 se menciona un sistema antiderrame integrado en la tapa del frasco, lo que parece tener una función similar. Solicitamos confirmar si ambos ítems se refieren a mecanismos diferentes o si existe una redundancia en los requisitos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A06 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN al postor que el sistema antiderrame integrado en la tapa y el sistema de protección contra sobre flujos o derrame son el mismo mecanismo.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:46:18

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos aclaración sobre el elemento B03, que establece un nivel acústico menor a 50 dB. Proponemos ampliar este límite a 52 dB, considerando que esta variación es mínima y no afecta el desempeño ni la eficiencia del equipo. Además, un nivel acústico de hasta 52 dB sigue siendo compatible con un entorno hospitalario sin generar molestias significativas para los usuarios ni interferencias en su operatividad. Esta modificación permitiría una mayor flexibilidad en la oferta de equipos sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de los estándares requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B03 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACEPTAN lo solicitado, aclarando que, el objetivo de la presente característica técnica, es que los bienes requeridos tengan el menor nivel de ruido posible, en favor de la atención de los pacientes de nuestra institución, así mismo en el mercado existen diferentes marcas y modelos que cumplen con lo solicitado.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20609134811	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GREAT VITALITY PHARMA, LOGISTIC AND CONSULTING EIRL	Hora de envío :	18:58:01

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

C04 UN (01) PEDAL DE ASPIRACIÓN

Los pedales pueden accionarse por error si alguien lo pisa accidentalmente en ambientes con poco espacio o con mucho movimiento (como salas de emergencias o quirófanos). La activación manual (por botón o interruptor) permite al operador tener una respuesta más directa y rápida sobre el encendido y apagado del dispositivo. Bajo el argumento expuesto, se solicita aceptar lo siguiente:

C04 UN (01) PEDAL DE ASPIRACIÓN (OPCIONAL)

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: C04

Literal: EETT

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

NO ACEPTAN lo solicitado, aclarando que, la presente característica guarda relación con la característica técnica A04 el cual solicita la opción de uso del equipo con pedal, es por ello que se requiere como accesorio el pedal descrito en la presente característica técnica. Por tal motivo, no se modifica lo solicitado.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Observamos que la especificación A03 solicita para el aspirador un ¿Botón de encendido/apagado con indicación luminosa¿. Es importante considerar que el requerimiento de un indicador luminoso en el botón de encendido/apagado no es un requisito esencial para el correcto funcionamiento del aspirador de secreciones, ya que la activación del equipo puede verificarse mediante el sonido del motor, la succión generada o indicadores en el panel de control. Al eliminar esta restricción, se permite la participación de una mayor cantidad de oferentes con equipos que cumplen con los estándares de calidad y seguridad, fomentando la pluralidad de postores sin afectar la operatividad del equipo. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación A03 del siguiente modo:

A03: Botón de encendido/apagado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A03 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN lo solicitado aclarando que, para efectos de garantizar pluralidad de postores, y siendo que la modificación solicitada no interfiere con el funcionamiento y objetivo principal del equipo, se modificará de la siguiente manera:

A03 BOTON DE ENCENDIDO/ APAGADO.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

A03 BOTON DE ENCENDIDO/ APAGADO."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se pide a la Entidad aclara la siguiente consulta relacionada a la especificación A01.
Cuando solicitan "sistema de pistón cilindro sin vibraciones" ¿hace referencia a que la bomba de vacío debe ser de tipo pistón?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A01 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN que es correcta su apreciación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se pide a la Entidad aclarar la siguiente consulta relacionada a la especificación A02.

Cuando solicitan "equipo con diseño libre de mantenimiento" ¿hace referencia a la bomba de vacío solicitado en la especificación A01?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A02 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN lo solicitado aclarando que, es correcta su apreciación, para efectos de evitar confusiones en lo solicita y permitir la correcta presentación de las ofertas del presente procedimiento de selección, se deberá modificar de la siguiente manera:
A02 EQUIPO CON BOMBA DE VACÍO LIBRE DE MANTENIMIENTO.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se pide a la Entidad aclara la siguiente consulta relacionada a la especificación A04.

Cuando solicitan "activación en forma continua " ¿hace referencia a la aspiración realizada luego de activar el interruptor ON/OFF?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A01 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN que es correcta su apreciacion."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se pide a la Entidad aclarar la siguiente consulta relacionada a la especificación A07.

Cuando solicitan "Coche rodable original " ¿el coche debe estar integrado al aspirador o puede ser un coche externo original de fábrica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A07 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN que, el coche debe ser integrado al aspirador."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Observamos que la especificación A08 solicita que el aspirador cuente con un coche con 4 ruedas y sistema de frenado en al menos 2 ruedas. Sin embargo, no se especifica el diámetro mínimo de las ruedas, lo que podría resultar en equipos con ruedas demasiado pequeñas que dificulten su desplazamiento sobre diferentes superficies, especialmente en hospitales con pisos irregulares o presencia de cables y alfombrillas. Al establecer un diámetro mínimo de 80 mm, se garantiza una mejor maniobrabilidad, estabilidad y durabilidad del equipo, optimizando su uso en entornos clínicos. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación A08 del siguiente modo:

A08: Coche con 4 ruedas de 80 mm de diámetro como mínimo y sistema de frenado en al menos 2 ruedas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A08 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN lo solicitado aclarando que, es correcta su apreciación, para efectos de evitar confusiones en lo solicita y permitir la correcta presentación de las ofertas del presente procedimiento de selección, se deberá modificar de la siguiente manera:

A08 COCHE CON 04 RUEDAS DE 80 mm DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO Y SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS 2 RUEDAS.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

A08 COCHE CON 04 RUEDAS DE 80 mm DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO Y SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS 2 RUEDAS."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Observamos que la especificación B01 solicita ¿Capacidad de succión no menor de 60 litros/minuto¿. Sin embargo, los avances tecnológicos en aspiradores de secreciones han permitido el desarrollo de equipos con mayor capacidad de succión, lo que optimiza la eficiencia en la eliminación de fluidos, reduciendo el tiempo de procedimiento y mejorando la atención al paciente en situaciones críticas. Un equipo con una capacidad mínima de 90 litros/minuto garantiza un mejor desempeño en intervenciones que requieren una succión rápida y continua, especialmente en unidades de emergencia y quirófanos. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación B01 del siguiente modo:

B01: Capacidad de succión no menor de 90 litros/minuto.

Acápíte de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B01 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN PARCIALMENTE lo solicitado aclarando que, para efectos de garantizar vigencia tecnológica respecto a lo requerido y siendo que existen postores que solicitan mejorar esta característica, se deberá modificar de la siguiente manera:

B01 CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR DE 80 LITROS/ MINUTO.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B01 CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR DE 80 LITROS/ MINUTO."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Observamos que la especificación B03 solicita un ¿Vacuómetro graduado en doble escala de fácil lectura en mmHg o bar¿. Sin embargo, consideramos que para garantizar una mejor precisión en la lectura del vacío generado, es fundamental que la escala en mmHg esté siempre presente, ya que es la unidad de medida más utilizada en el ámbito clínico para procedimientos médicos. Además, recomendamos establecer un diámetro mínimo de 67 mm para el vacuómetro mejora la visibilidad y facilita la lectura por parte del personal de salud, reduciendo el riesgo de errores en la regulación de la succión. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación B03 del siguiente modo:

B03: Vacuómetro graduado de fácil lectura en mmHg como mínimo, con diámetro de vacuómetro no menor a 67 mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B03 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN PARCIALMENTE lo solicitado aclarando que, para efectos de evitar confusiones por parte de los postores al momento de la presentación de ofertas y garantizar pluralidad respectivamente, se deberá modificarse de la siguiente manera:

B03 VACUÓMETRO GRADUADO DE FÁCIL LECTURA EN mmHg COMO MÍNIMO.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B03 VACUÓMETRO GRADUADO DE FÁCIL LECTURA EN mmHg COMO MÍNIMO."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Observamos que la especificación B04 solicita ¿Nivel acústico menor a 50 dB¿. Sin embargo, los avances en diseño y materiales han permitido fabricar aspiradores de secreciones con menor emisión de ruido, lo que mejora el ambiente clínico y reduce la fatiga del personal sanitario. Además, especificar la medición del nivel acústico a un metro de distancia garantiza una evaluación estandarizada y objetiva del ruido generado por el equipo, asegurando condiciones reales de uso en hospitales y centros de salud. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación B04 del siguiente modo:

B04: Nivel acústico menor a 47 dB(A) a un metro de distancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B04 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN lo solicitado aclarando que, el objetivo de la presente característica técnica, es que los bienes requeridos tengan el menor nivel de ruido posible, a partir de ello corresponde indicar que en vista de las consultas y observaciones que sugieren disminuir el nivel acústico requerido, se acepta parcialmente la modificación puesto que se puede evidenciar pluralidad de postores y vigencia tecnológica. Por tal se modifica de la siguiente manera:

B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 47 DB A UN METRO DE DISTANCIA.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 47 DB A UN METRO DE DISTANCIA."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se pide a la Entidad aclara la siguiente consulta relacionada a la especificación D01.

Cuando solicitan que la frecuencia sea "50-60 Hz" ¿Se entiende que el equipo obligatoriamente debe trabajar con 60 Hz?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D01 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN lo solicitado aclarando que, para efectos de determinar de manera correcta el requerimiento eléctrico del equipo, se deberá modificarse de la siguiente manera:

D01 DISEÑADO Y FABRICADO PARA OPERAR CON UN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA DE 220 VAC, 60 Hz, MONOFÁSICO.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D01 DISEÑADO Y FABRICADO PARA OPERAR CON UN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA DE 220 VAC, 60 Hz, MONOFÁSICO.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se observa que el literal indica el uso de la carta firmada por el fabricante como medio de acreditación de especificaciones pero solo para tres especificaciones. Recomendamos a la Entidad considerarampliar el uso de la carta de declaración del fabricante cómo medio probatorio. Esto permitirá una mayor flexibilidad para que los proveedores validen de manera oficial todas las características del equipo ofertado. Esto facilita la participación de más fabricantes, garantizando que las especificaciones técnicas sean certificadas sin limitar innecesariamente la competencia.

Por lo tanto, solicitamos modificar el literal e del siguiente modo:

Para el caso de características técnicas que no se encuentren en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluiré la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN lo solicitado aclarando que, para efectos de garantizar que los postores puedan presentar correctamente sus ofertas se deberá modificar el literal e) de la siguiente manera:

e) Hoja de Presentación del equipo/ sustento de cumplimiento de las características técnicas.
(...) PARA EL CASO DE CARACTERISTICAS TECNICAS QUE NO SE ENCUENTREN EN MANUALES, FOLLETOS, BROCHURE, DATA SHEETS Y/O CATALOGOS DEL FABRICANTE, EL POSTOR INCLUIRA LA CARTA DE FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO PARA DEMOSTRAR Y/O SUSTENTAR DICHAS CARACTERISTICAS (MAXIMO 05 ESPECIFICACIONES TECNICAS)
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"
e) Hoja de Presentación del equipo/ sustento de cumplimiento de las características técnicas.
(...) PARA EL CASO DE CARACTERISTICAS TECNICAS QUE NO SE ENCUENTREN EN MANUALES, FOLLETOS, BROCHURE, DATA SHEETS Y/O CATALOGOS DEL FABRICANTE, EL POSTOR INCLUIRA LA CARTA DE FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO PARA DEMOSTRAR Y/O SUSTENTAR DICHAS CARACTERISTICAS (MAXIMO 05 ESPECIFICACIONES TECNICAS) "
"

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Recomendamos a los encargados de la Entidad, a fin de asegurar el buen funcionamiento del equipo durante el post-venta, solicitar que el postor asegure, mediante una declaración jurada que el equipo ofrecido contará con la disponibilidad de servicios, repuestos, partes y piezas originales por un periodo mínimo de 05 años; para la atención en caso de fallas y/o averías de equipo durante el periodo de garantía y posterior al periodo de garantía. Para una mayor seguridad, consideramos que dicha declaración jurada debería estar avalada por el fabricante. Por tanto se recomienda solicitar para la admisión de ofertas una carta emitida por el fabricante avalando al proveedor para la emisión de la declaración jurada de disponibilidad de repuestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN al participante que, la garantía comercial del equipo es requerida por el periodo de tres años, mismo tiempo en el cual el postor adjudicado de la buena pro debe asegurar la disponibilidad de servicios, repuestos y partes.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:02

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Observamos que el numeral 1.9 de la página 15 solicita un *¿Plazo de entrega de 45 días¿*. Sin embargo, este plazo puede resultar insuficiente para muchos proveedores, especialmente aquellos cuyos equipos requieren procesos de importación, fabricación o personalización según los requerimientos de la Entidad. Ampliar el plazo de entrega a 90 días permitirá la participación de un mayor número de postores, fomentando una competencia más amplia y garantizando la adquisición de equipos con mejor tecnología y calidad sin comprometer la disponibilidad del producto. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación del numeral 1.9 de la página 15 del siguiente modo:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS, contabilizados a partir de la firma de contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: - Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

AGOGEN lo solicitado, para efectos de garantizar pluralidad de postores y de esta manera evitar posibles desierto en el presente procedimiento de selección, se aceptará la modificación solicitada.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1 . 9 P L A Z O D E E N T R E G A .
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir de la firma de contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Punto: A03

Este punto requiere que el aspirador de secreciones rodable cuente con un botón de encendido/apagado con indicación luminosa. Si bien la indicación luminosa puede ser una característica útil, existen tecnologías alternativas, como indicadores sonoros o pantallas digitales, que cumplen la misma función de señalización del estado de encendido del equipo. Permitir que cada fabricante ofrezca una solución distinta amplía la participación de postores sin comprometer la funcionalidad ni la seguridad del equipo. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación A03:

"Botón de encendido/apagado, con indicación luminosa o según la tecnología de cada fabricante."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A03 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN PARCIALMENTE lo solicitado aclarando que, para efectos de garantizar pluralidad de postores, y siendo que la modificación solicitada no interfiere con el funcionamiento y objetivo principal del equipo, se modificará de la siguiente manera:

A03 BOTON DE ENCENDIDO/ APAGADO.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

A03 BOTON DE ENCENDIDO/ APAGADO."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Punto: A01

Este punto requiere que el aspirador de secreciones rodable trabaje con un sistema de pistón cilindro, sin vibraciones. Sin embargo, el término "sistema de pistón cilindro" puede generar ambigüedad en la interpretación técnica, ya que existen diferentes configuraciones de mecanismos de pistón que cumplen con la reducción de vibraciones y garantizan un funcionamiento eficiente. Especificar el uso de una "bomba de vacío, tipo pistón" permite una mayor claridad en la evaluación técnica y reduce posibles errores en la interpretación de la especificación durante el proceso de sustentación. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación A01:

"Bomba de vacío, tipo pistón."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A01 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACLARAN que, es correcta su apreciación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Punto: A02

Este punto requiere que el aspirador de secreciones rodable tenga un diseño libre de mantenimiento. Sin embargo, esta especificación puede generar confusión, ya que ningún equipo es completamente exento de mantenimiento, sino que ciertos componentes pueden requerir un mantenimiento mínimo o nulo. Al especificar que la "bomba de vacío" es la que debe ser libre de mantenimiento, se evita una interpretación errónea y se asegura que la exigencia técnica sea clara y objetiva durante la evaluación. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación A02:

"Equipo con bomba de vacío libre de mantenimiento."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A02 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

AGOGEN lo solicitado, para efectos de evitar confusiones en lo solicita y permitir la correcta presentación de las ofertas del presente procedimiento de selección, se deberá modificar de la siguiente manera:

A02 EQUIPO CON BOMBA DE VACÍO LIBRE DE MANTENIMIENTO.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

A02 EQUIPO CON BOMBA DE VACÍO LIBRE DE MANTENIMIENTO."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Punto: A08

Este punto requiere que el aspirador de secreciones rodable cuente con un coche de 4 ruedas y sistema de frenado en al menos 2 ruedas. Sin embargo, no se especifica el tamaño de las ruedas, lo que puede afectar la estabilidad y maniobrabilidad del equipo en distintos tipos de superficies. Al establecer un diámetro mínimo de 90 mm, se garantiza un mejor desplazamiento, menor esfuerzo para el operador y mayor durabilidad del sistema de movilidad, optimizando el desempeño del equipo en entornos clínicos. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación A08:

"Coche con 4 ruedas y sistema de frenado en al menos 2 ruedas. Diámetro de las ruedas: 90 mm"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A08 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

AGOGEN lo solicitado aclaran al participante que, es correcta su apreciación y para efectos de evitar confusiones en lo solicitado y permitir la correcta presentación de las ofertas del presente procedimiento de selección, se deberá modificar de la siguiente manera:

A08 COCHE CON 04 RUEDAS DE 80 mm DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO Y SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS 2 RUEDAS.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

A08 COCHE CON 04 RUEDAS DE 80 mm DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO Y SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS 2 RUEDAS."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Punto: B01

Este punto requiere que el aspirador de secreciones rodable tenga una capacidad de succión no menor de 60 litros/minuto. En el mercado actual, se ofrecen sistemas de aspiración con mayor eficiencia y potencia de succión, optimizando la rapidez en la eliminación de fluidos y mejorando la atención al paciente, especialmente en procedimientos de alto volumen de secreciones. Aumentar la capacidad mínima a 80 litros/minuto garantiza un mejor desempeño clínico y una mayor adaptabilidad a distintas aplicaciones médicas. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación B01:

"Capacidad de succión no menor de 80 litros/minuto."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B01 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

AGOGEN lo solicitado aclaran al participante que, para efectos de garantizar vigencia tecnológica respecto a lo requerido y siendo que existen postores que solicitan mejorar esta característica, se deberá modificar de la siguiente manera: B01 CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR DE 80 LITROS/ MINUTO.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B01 CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR DE 80 LITROS/ MINUTO."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Punto: B03

Este punto requiere que el aspirador de secreciones rodable cuente con un vacuómetro graduado en doble escala de fácil lectura en mmHg o bar. Sin embargo, no se especifica un tamaño mínimo del vacuómetro, lo que puede afectar la visibilidad de la medición durante el uso clínico. Solicitar un diámetro no menor a 65 mm garantiza una lectura más clara y precisa, de la aspiración reduciendo errores operativos y mejorando la seguridad en la regulación del vacío. Asimismo, tener en cuenta que la escala en mmHg es la más requerida y asegura compatibilidad con los estándares médicos más utilizados. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación B03:

"Vacuómetro graduado con diámetro no menor a 65 mm, de fácil lectura en mmHg como mínimo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B03 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

AGOGEN PARCIALMENTE lo solicitado aclaran al participante que, para efectos de evitar confusiones por parte de los postores al momento de la presentación de ofertas y garantizar pluralidad respectivamente, se deberá modificarse de la siguiente manera :
B03 VACUÓMETRO GRADUADO DE FÁCIL LECTURA EN mmHg COMO MÍNIMO.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B03 VACUÓMETRO GRADUADO DE FÁCIL LECTURA EN mmHg COMO MÍNIMO."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Punto: B04

Este punto requiere que el aspirador de secreciones rodable tenga un nivel acústico menor a 50 dB. Sin embargo, los avances tecnológicos en sistemas de aspiración han permitido el desarrollo de equipos más silenciosos, lo que reduce la contaminación acústica en entornos clínicos y mejora el confort tanto para el paciente como para el personal médico. Establecer un umbral más preciso de 45 ± 2 dB(A) a un metro de distancia garantiza una medición estandarizada y objetiva, alineada con normativas de ruido en dispositivos médicos, asegurando un ambiente hospitalario más adecuado. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación B04:

"Nivel acústico menor a 45 ± 2 dB(A) a un metro de distancia."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B04 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

AGOGEN PARCIALMENTE lo solicitado aclaran al participante que, el objetivo de la presente característica técnica, es que los bienes requeridos tengan el menor nivel de ruido posible, a partir de ello corresponde indicar que en vista de las consultas y observaciones que sugieren disminuir el nivel acústico requerido, se acepta parcialmente la modificación puesto que se puede evidenciar pluralidad de postores y vigencia tecnológica. Por tal se modifica de la siguiente manera: B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 47 DB A UN METRO DE DISTANCIA.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

B04 NIVEL ACUSTICO MENOR O IGUAL A 47 DB A UN METRO DE DISTANCIA."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se observa que el literal "e" permite el uso de la carta de declaración del fabricante pero solo para sustentar 3 especificaciones técnicas. Consideramos que el uso de la carta firmada por el fabricante para sustentar al menos cinco especificaciones permitirá una mayor flexibilidad para que los proveedores validen oficialmente todas las características del equipo ofertado, asegurando una acreditación más completa de sus especificaciones técnicas.

Esta modificación facilita la participación de más fabricantes, evitando limitaciones innecesarias y promoviendo una mayor equidad en la evaluación de los equipos. Asimismo, se garantiza que las especificaciones técnicas sean certificadas de manera oficial, fortaleciendo la transparencia y competencia en el proceso de selección

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

ACOGEN lo solicitado aclarando que, para efectos de garantizar que los postores puedan presentar correctamente sus ofertas se deberá modificar el literal e) de la siguiente manera:

e) Hoja de Presentación del equipo/ sustento de cumplimiento de las características técnicas. (...) PARA EL CASO DE CARACTERISTICAS TECNICAS QUE NO SE ENCUENTREN EN MANUALES, FOLLETOS, BROCHURE, DATA SHEETS Y/O CATALOGOS DEL FABRICANTE, EL POSTOR INCLUIRA LA CARTA DE FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO PARA DEMOSTRAR Y/O SUSTENTAR DICHAS CARACTERISTICAS (MAXIMO 05 ESPECIFICACIONES TECNICAS)
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Hoja de Presentación del equipo/ sustento de cumplimiento de las características técnicas. (...) PARA EL CASO DE CARACTERISTICAS TECNICAS QUE NO SE ENCUENTREN EN MANUALES, FOLLETOS, BROCHURE, DATA SHEETS Y/O CATALOGOS DEL FABRICANTE, EL POSTOR INCLUIRA LA CARTA DE FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO PARA DEMOSTRAR Y/O SUSTENTAR DICHAS CARACTERISTICAS (MAXIMO 05 ESPECIFICACIONES TECNICAS) "

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Con el objetivo de garantizar la operatividad y el mantenimiento adecuado del equipo durante su vida útil, recomendamos que la Entidad requiera a los postores una declaración jurada que asegure la disponibilidad de servicios técnicos, repuestos, partes y piezas originales por un periodo igual a la vida útil del equipo (según el fabricante). Esto es fundamental para garantizar la atención oportuna en caso de fallas y/o averías, tanto dentro del período de garantía como después de su vencimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

PRECISAN al participante que, la garantía comercial del equipo es requerida por el periodo de tres años, mismo tiempo en el cual el postor adjudicado de la buena pro debe asegurar la disponibilidad de servicios, repuestos y partes.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO CUI 2530162

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Punto: Numeral 1.9

Este punto establece un plazo de entrega de 45 días para el aspirador de secreciones rodable. Sin embargo, considerando la actual demanda de dispositivos médicos y los tiempos de fabricación y logística internacional, este período puede resultar insuficiente para ciertos fabricantes, limitando la participación de postores. Ampliar el plazo de entrega a 100 días permitirá una mayor competitividad en la licitación, asegurando la disponibilidad de equipos de alta calidad sin comprometer el cumplimiento de los requisitos técnicos. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar el Numeral 1.9:

"1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de CIEN (100) DIAS CALENDARIOS, contabilizados a partir de la firma de contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Con INFORME N°164-2025-OGTH-HNDM de fecha 19 de marzo de 2025 el área técnica responsable en coordinación con el área usuaria:

AGOGEN lo solicitado, para efectos de garantizar pluralidad de postores y de esta manera evitar posibles desierto en el presente procedimiento de selección, se aceptará la modificación solicitada.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1 . 9 P L A Z O D E E N T R E G A .

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir de la firma de contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.